



Ciudad de México, a 26 de Marzo de 2020  
Comunicado de Prensa DGC/103/2020

### **Exhorta CNDH al gobierno de Chiapas a salvaguardar la vida, integridad personal y seguridad de las comunidades indígenas en conflicto por la disputa de tierras, de la zona limítrofe de los municipios de Aldama y Chenalhó**

- **Hace un llamado enérgico al Gobernador de la entidad a cumplir en tiempo y forma con los puntos de la Recomendación 71/2019 de esta CNDH**
- **Los actos de violencia por diversos grupos armados no han cesado y atentan contra la población indígena, lo que evidencia la ineficacia de las medidas instrumentadas por el Gobierno del Estado**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su preocupación por los ataques con arma de fuego que persisten en la zona limítrofe de los municipios de Aldama y Chenalhó, en el Estado de Chiapas, mismos que ponen en riesgo la vida, integridad personal y seguridad de las comunidades indígenas que habitan en la región, aunado a la incesante carencia de servicios básicos que trastoca a la población en general, pero sobre todo a las niñas y niños de esas comunidades.

Este Organismo Nacional le hace un llamado enérgico al Gobernador del Estado de Chiapas a cumplir en tiempo y forma con los puntos de la Recomendación 71/2019 de esta CNDH, “Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la integridad personal e interés superior de la niñez, en agravio de comunidades indígenas del municipio de Aldama, Chiapas, por la violación al derecho a la vida, integridad personal e interés superior de la niñez”.

Le exhorta a garantizar la estabilidad social en la zona limítrofe de los municipios de Aldama y Chenalhó, impulsar de forma urgente el diálogo y conciliación entre las partes en conflicto, y dar seguimiento a la estrategia de seguridad pública para el desarme pacífico de las comunidades.

La Comisión Nacional recuerda que la situación del conflicto entre ambos municipios tiene su origen en la disputa de 60 hectáreas, las cuales tanto el municipio de Aldama como el de Chenalhó aseguran les pertenecen, por lo que, a partir del año 2015, comenzaron a suscitarse agresiones con armas de fuego, y dichos ataques se intensificaron en 2018.

Cabe señalar que, por dicho conflicto el día 6 de febrero de 2019, esta Comisión Nacional determinó iniciar de oficio expediente de queja y ejercer la facultad de atracción; en consecuencia, el 23 de septiembre del mismo año, dirigió al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, la mencionada Recomendación 71/2019.



Sin que pase desapercibido que, como medida de solución al conflicto, el 4 de junio de 2019, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, los representantes de los Bienes Comunales de Manuel Utrilla, municipio de Chenalhó, y de Aldama, así como el titular de la Secretaría General de Gobierno, suscribieron el “ACUERDO DE NO AGRESIÓN ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ALDAMA Y CHENALHÓ, CHIAPAS”,

En ese sentido, se destaca que en la figura jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas recaería la obligación de garantizar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos, esto es, asegurar el cese de los ataques con arma de fuego y reestablecer el orden y la estabilidad social de la zona; acuerdo que se mantiene vigente.

No obstante, los actos de violencia por diversos grupos armados no han cesado, atentan contra la población indígena; lo que evidencia la ineficacia de las medidas instrumentadas por el Gobierno del Estado. Por todo ello, la CNDH hace el enérgico llamado al Gobernador a cumplir en tiempo y forma con los puntos recomendatorios

Esta Comisión Nacional se mantendrá atenta del cumplimiento a la Recomendación en cita y de las acciones implementadas para proteger la vida, integridad personal, seguridad y acceso a la educación de las comunidades indígenas afectadas.